



Lima, 25 de marzo de 2024

ABSOLUCIÓN DE PLIEGO DE CONSULTAS UNFPA/PER/RFQ/002/2024

REMODELACIÓN DE LOS AMBIENTES DONDE FUNCIONARÁ UNA CÁMARA GESELL

CONSTRUCTORA L & M HERMANOS S.A.C.

1. ¿Es necesario contar con la conformidad de los 2 clientes satisfechos? ¿En caso de no contar con la documentación, es motivo para la descalificación del proceso?

Respuesta.: La conformidad de los 2 clientes satisfechos es un punto evaluable según se indica en la Sección VII de las Bases. **No se descalificará** por no cumplir con lo solicitado, sin embargo, se asignará un puntaje menor; por lo tanto, recomendamos brindar la información solicitada con la finalidad de obtener mayor puntaje.

2. ¿La acreditación de los montos facturados es mediante comprobantes de pago, o de qué manera?

Respuesta.: Según se indica en el punto 14.2.1. de los Términos de Referencia, se acreditará con:

- Contratos y/u Órdenes de Compra que validen el monto mínimo de USD 80,000.00 en los últimos 60 meses (5 años).
- Adjuntar Actas de Recepción, Constancias/ Certificados de Conformidad / Acta de Recepción de Obra de Clientes. Los comprobantes de pago también se considera documentación de la cual se desprende fehacientemente que la obra fue concluida.

3. Sobre el especialista de instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y de comunicaciones, ¿necesariamente tienen que ser ingenieros? Puesto que por la envergadura del proyecto que es pequeño, por ejemplo, bien podría hacerlo un técnico con la experiencia en obra debida.

Al solicitar especialistas de ese nivel con los años de experiencia que están solicitando encarecerían el monto de la propuesta y la necesidad no lo requiere, al no ser una obra con la dificultad necesaria para requerir especialistas en la materia.

Respuesta:

- Las o los especialistas deben ser ingenieros, no pueden ser técnicos, pues de esta forma se garantizará la calidad de la obra.
- Se está reduciendo de 10 a 5 años el requerimiento de experiencia profesional después del egreso de la Universidad y 2 años después de la colegiatura.

Por lo tanto, se modifican los siguientes documentos:



Anexo II - Términos de Referencia:

12. Perfil del Equipo – 14.2.3.2. Especialistas Clave

(...)

Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero en Telecomunicaciones o Electrónico (...)

Especialista en Instalaciones sanitarias

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero sanitario (...)

Especialista en instalaciones eléctricas

Mínimo 05 años de experiencia profesional general.

Mínimo 02 años de experiencia después de la colegiatura

Ingeniero eléctrico o Mecánico eléctrico (...)

4. ¿El tiempo estimado de termino de obra es de 50 a 70 días, pero al ser una obra pequeña se podría realizar en un menor tiempo, ¿se tendría que cumplir con el tiempo estipulado en el expediente?

Respuesta.: Sí, siempre y cuando el supervisor de obra haya verificado que la obra cumple con los requerimientos técnicos y la calidad requerida por el UNFPA. Del mismo modo, el tiempo de ejecución se debe incluir en el Formulario de Cotización de Precios. Ver Formulario adjunto en las Bases.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS	
Nombre del Oferente:	
Nº Solicitud de cotización :	UNFPA/PER/RFQ/24/002
Moneda de la cotización:	PEN
Tiempo de Ejecución de Obra:	
Validez de la cotización: (La cotización será válida por un período mínimo de 90 días calendario desde la fecha de plazo limite para la presentación.)	

5. En cuanto a los precios, en la partida 01.01.01.01 Almacén y oficina, ¿en lugar de construcción, puede ser alquiler?

Respuesta: De acuerdo a las condiciones de la ejecución de la obra se ha contemplado que los ambientes de almacén y oficina se habiliten en el lugar de la obra. Se podrá contratar el alquiler de un espacio siempre y cuando los ambientes se ubiquen en las proximidades de la obra y que cumplan la función para las cuales han sido designadas, así como tener la aprobación del Supervisor.

Cabe resaltar que el (i) almacenaje debe realizarse de manera adecuada y cumpliendo los estándares requeridos a fin de que los materiales a almacenar mantengan sus propiedades, (ii) se deber ubicar los referidos materiales en lugares adecuados para su protección y despacho.

6. ANEXO II: TERMINOS DE REFERENCIA, ITEM 9: PERFIL DE LA EMPRESA, ITEM 14.2. REQUISITOS DE EVALUACION, ITEM 14.2.1.1

De la metodología de evaluación de la experiencia del postor en la especialidad, se solicita al respetado comité la modificación de la forma de evaluar la experiencia dado que esta manera de evaluación es un limitante para las empresas relativamente jóvenes que pueden tener la experiencia en obras similares al monto facturado del valor referencial o valor estimado, pero no cumplan con el tiempo minino exigido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA. Teniendo en cuanta lo antes mencionado se recomienda evaluar la experiencia del postor por monto facturado en obras con un valor estimado, y de esta manera no ser vulnerado para la libre participación como postor.

Respuesta.: Se reduce los años de experiencia general de la empresa a mínimo 03 años de experiencia general; por lo tanto, se modifican los siguientes documentos:

Anexo II - Términos de Referencia:

9. Perfil de la empresa - 14.2. Requisitos de Evaluación:

14.2.1.1. Acreditar (3) años o más de experiencia general en Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación; contabilizados a partir de la fecha de inscripción en SUNAT (...)

Doc. Sustento:

- Contratos y/u Órdenes de Compra que validen al menos tres (3) años de experiencia desde la constitución de la empresa hasta la actualidad. Se validará al menos un contrato por año (...)*

Bases:

Sección VII. Resumen del Proceso de Evaluación:

1. Perfil de la empresa	Puntuación
<p><i>1.1. Tres (3) años o más de experiencia general en ejecución de trabajos en Remodelación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Rehabilitación; contabilizados a partir de la fecha de inscripción en SUNAT. La calificación se realizará en base a los años de experiencia de la empresa: Menos de 3 años – NO CUMPLE – 0 puntos Por lo menos 3 años - 47 puntos Para más de 3 años, se aplicará la asignación de 1 punto adicional por año acreditado. Nótese que el máximo acumulable en el subcriterio asciende a 50 puntos.</i></p>	<p><i>50 puntos</i></p>



Ver TdR, Bases modificados y Enmienda 3.

7. ANEXO II: TERMINOS DE REFERENCIA, ITEM 9: PERFIL DE LA EMPRESA, ITEM 14.2. REQUISITOS DE EVALUACION, ITEM 14.2.1.1

De igual forma en los requisitos de evaluación, si bien es cierto no pide como requisito un monto facturado acumulado, pero se recomienda que ese monto facturado sea de obras similares o en general reemplazando el requisito de años de experiencia de (5) años considerándolo exagerado para la envergadura de la obra del presente proceso.
Respuesta.: Respecto al monto facturado de los trabajos ejecutados por el postor, el comité se ratifica en que se acredite un monto facturado acumulado mínimo equivalente a USD 80,000.00 en los últimos 60 meses (5 años).
Sobre los años de experiencia, ver respuesta a consulta N° 6.

8. ANEXO II: TERMINOS DE REFERENCIA, ITEM 14.2. REQUISITOS DE EVALUACION, ITEM 14.2.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

14.2.3.1. RESIDENTE DE OBRA: Se solicita al comité la reducción de años de experiencia general considerar de 5 a 8 años y mínimo de 2 a 3 años de experiencia desde su colegiatura, considerando la envergadura de la obra y la dificultad que tendríamos como postores de conseguir el perfil profesional, teniendo en cuenta el tiempo de la obra y honorarios profesionales para ingeniero residente dada las exigencias requeridas, mi representada considera exagerado este requerimiento, limitando la participación de postores al debido procedimiento.

Respuesta.: Se reduce la experiencia profesional del residente de obra, de la siguiente manera:

- Experiencia General: 10 años de experiencia profesional general.
- Mínimo 5 años de experiencia desde su colegiatura.

Por tanto, se modifican los siguientes documentos:

Anexo II - Términos de Referencia:

12. Perfil del Equipo

Residente de obra

Mínimo 10 años de experiencia profesional general

Titulado en Arquitectura o Ingeniería Civil

Con colegiatura vigente.

05 años de experiencia como mínimo luego de la colegiatura (...)

14.2.3.1. Residente de Obra (Permanente)

(...) Con colegiatura vigente.

Experiencia General. 10 años de experiencia profesional general (...)

Bases:

Sección VII. Resumen del Proceso de Evaluación:

2. Experiencia profesional del personal	Puntuación
<p>2.1. El Residente de Obra debe ser un (1) profesional titulado colegiado y habilitado en la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia no menor a 10 años de experiencia profesional. Se calificará con los años de experiencia:</p> <p><i>Menos de 10 años – NO CUMPLE – 0 puntos</i></p> <p><i>Por lo menos 10 años - 22 puntos</i></p> <p><i>Para más de 10 años, se aplicará la asignación de 1 punto adicional por año acreditado. Nótese que el máximo acumulable en el subcriterio asciende a 25 puntos.</i></p>	<p><i>25 puntos</i></p>

9. ANEXO II: TERMINOS DE REFERENCIA, ITEM 14.2. REQUISITOS DE EVALUACION, ITEM 14.2.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

14.2.3.2. ESPECIALISTAS CLAVES: Se solicita al comité la reducción de años de experiencia general para todos los especialistas considerar de 2 años como mínimo, considerando la envergadura de la obra y la dificultad que tendríamos como postores de conseguir el perfil profesional, dado el porcentaje de participación y teniendo en cuenta que los trabajos específicos de los especialistas no son de gran complejidad y su permanencia solo sería necesario cuando se realicen las actividades relacionadas a su especialidad y las pruebas correspondientes, limitando la participación de postores al debido procedimiento.

Respuesta.: Ver respuesta a consulta N° 3

10. En los baños de varones no se han considerado urinarios. Por favor confirmar si habrá alguna adición o se seguirá según lo establecido en los Términos de Referencia.

Respuesta.: Se seguirá lo establecido según Términos de Referencia.

11. Si la empresa está exenta de pago de impuestos por la Ley de la Amazonía, ¿la propuesta económica también debe excluir el IGV?

Respuesta.: Es correcto. La propuesta en este caso debe ir bajo el monto total ofertado sin incluir IGV.

12. ¿El Contrato se efectuará con la Municipalidad de Condorcanqui o desde Lima?

Respuesta.: El contrato se celebraría con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

13. ¿Existe el permiso para la rotura del pavimento para las Instalaciones Sanitarias del Proyecto? Ya que se ve que el pavimento se encuentra en buenas condiciones.

Respuesta.: El permiso para la rotura del pavimento para las instalaciones sanitarias se entregará al contratista el día de la entrega de terreno para la ejecución de la obra.

14. En el Punto 11 de los Términos de Referencia, se solicita que los especialistas tengan un mínimo de participación del 20% por mes. Consideramos que los trabajos a realizar por los especialistas pueden ser hasta de una semana en todo el periodo de ejecución. Por favor confirmar si este punto se puede modificar.

Respuesta: Se solicitará que los especialistas tengan un tiempo mínimo de participación del 10%, contabilizado sobre la base del tiempo total de días del proyecto. Dicha participación deberá ser coordinada con el o la supervisor/a de obra.

Por tanto, se modifican el siguiente documento:

Anexo II - Términos de Referencia:

11. Distribución del Equipo

Cantidad	Cargo	Especialidad	Horario de Trabajo	Frecuencia
1	<i>Residente de Obra</i>	<i>Arquitecto o Ingeniero Civil</i>	<i>Lunes a viernes de 8.30 am a 5:30 pm Sábados de 8:30 am a 1:00 pm</i>	<i>Diaria</i>
1	<i>Especialista en Comunicaciones y Cableado Estructurado</i>	<i>Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telecomunicaciones</i>	<i>Cantidad de horas sujeto a necesidad.</i>	<i>Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto</i>
1	<i>Especialista en instalaciones sanitarias</i>	<i>Ingeniero sanitario</i>	<i>Cantidad de horas sujeto a necesidad</i>	<i>Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto</i>
1	<i>Especialista en instalaciones eléctricas</i>	<i>Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico eléctrico</i>	<i>Cantidad de horas sujeto a necesidad</i>	<i>Mínimo 10% participación del tiempo total de días del proyecto</i>

15. ¿Existe un mínimo de años de experiencia para especialistas luego de colegiatura?

Ver respuesta a pregunta N° 3.

16. Se solicita modificar los años de experiencia de la empresa, dado que se estaría vulnerando la participación de empresas jóvenes (Micro y Pequeñas empresas).

Ver respuesta a pregunta N° 6.